

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 2 de agosto de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la modificación del precio público para la prestación del servicio “Celebración de festejos taurinos, 7 y 9 de septiembre de 2012”.

Segundo.—Aprobar la cuantía del precio público según el siguiente detalle:

Descripción localidades	Precio general/día (euros)	Abonados/días (euros)	Pensionistas o niños/as (hasta 14 años incluidos)/día (euros)	Pensionistas o niños/as abono dos días (euros)	Número de plazas	Importes máximos a ingresar (euros)
Tendidos 1, 2 y 3	12	20	9	15	1.061	25.464
Tendidos 4 y 5	10	16	9	15	1.343	26.850
Barreras 1, 2 y 3	18	30	9	15	114	4.104
Barreras 4 y 5	14	24	9	15	117	30.276
					2.635	59.694

Tercero.—Ordenar la publicación del citado acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (EC 380/1993), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP).

Cercedilla, a 24 de agosto de 2012.—El alcalde, Francisco Javier de Pablo García.

(02/6.882/12)